

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO (Singular)
RADICADO No.: 150013153002201700389
DEMANDANTE: LEONCIO MARÍA FARFÁN GUTIÉRREZ
DEMANDADO: MARIO ERNESTO HERNÁNDEZ GALLO Y OTRO
ASUNTO: REMITIR A REORGANIZACIÓN

Tunja, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo comunicado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito, es del caso remitir el expediente de la referencia a efectos que haga parte de la reorganización empresarial en trámite en ese Juzgado bajo radicado No. 2020-0013.

Por secretaria efectúese la remisión del expediente digitalizado, por lo canales electrónico autorizados por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de la Ciudad de Tunja, dejando las constancias del caso y, conforme a las disposiciones propias de los Decretos vigentes en virtud de la emergencia sanitaria, cuando sea posible, realícese la entrega del expediente en físico cumpliendo con los protocolos a que haya lugar, e igualmente dejando las constancias y anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por estado N°. 17 hoy veintiocho (28) de agosto de 2020.

(Original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).